



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
CONSTANCIA DE RESIDENCIA			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Documento que acredita el tiempo de permanencia de una persona en el Municipio, avalando una estancia mínima de 6 meses o más.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN				
FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 14, fracción I y 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 62, fracción XIII y 16, del Bando Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER		Constancia de residencia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 30 días
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SI	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el solicitante necesite acreditar el tiempo de permanencia en el Municipio, ante una dependencia de gobierno, autoridad o para realizar un trámite. Es un trámite personal por lo que el interesado debe realizarlo presencialmente (en caso de no ser el interesado traer carta poder simple, con dos testigos y sus identificaciones oficiales).		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Acta de nacimiento o clave única de registro de población (actualizados) de la persona interesada.		NO	1	
2. Comprobante de domicilio mayor a 6 meses y el actual vigente, puede ser: recibo de agua, luz o predial (en caso de que el comprobante contenga el nombre de otra persona distinta al interesado deberá anexar copia de la identificación del titular con autorización y firma).		NO	1	Artículo 2.5 Bis, fracción II del Código Civil del Estado de México. Artículo 3, fracción III y X del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
3. Identificación oficial vigente con fotografía, puede ser: INE, cartilla militar (liberada), cédula profesional, licencia de conducir o pasaporte (en caso de ser menor de edad; certificado de estudios o credencial escolar).		SI	1	Artículos 2.18 y 2.20, fracción I y II del Código Civil del Estado de México.

4. Dos fotografías recientes del interesado (mirando de frente, con fondo blanco, sin accesorios, cara limpia y descubierta), tamaño infantil, a color o blanco y negro.	SI	N/A	Artículo 4.200, del Código Civil del Estado de México. Artículo 16, del Bando Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2026.
5. Dos testigos presenciales, cada uno deberá presentar identificación oficial vigente, puede ser: INE, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional o cartilla de servicio militar y comprobante domiciliario no mayor a 3 meses de vigencia.	SI	1	
6. Copia certificada de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada del menor sujeto a tutela, identificación oficial vigente con fotografía del tutor y presencia del menor (cuando el trámite deba realizarse para un menor).	SI	1	
Nota: las copias solicitadas deben ser legibles, no se aceptan escaneos y tampoco fotografías impresas de los documentos.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
1. Solicitante: Inicia el trámite ante la Secretaría del H. Ayuntamiento y entrega los requisitos.			
2. Personal de Secretaría: Recibe requisitos y llena formato de orden de pago de constancia y entrega al ciudadano para que realice el pago en Tesorería.			
3. Solicitante: Recibe orden de pago y acude a tesorería a realizar el pago.			
4. Tesorería: Cobra y emite el recibo oficial por concepto de la Constancia.			
5. Solicitante: Regresa a oficina, entrega copia de la orden de pago y recibo oficial.			
6. Personal de Secretaría: Recibe copia de orden de pago y recibo oficial, e indica al ciudadano el tiempo de respuesta.			
7. Personal de Secretaría: Elabora constancia y pasa a firma de la secretaria del Ayuntamiento.			
8. secretaria del Ayuntamiento: Revisa y firma la Constancia.			
9. Ciudadano: Regresa a oficina por su constancia.			
10. Personal de Secretaría: Entrega constancia original sellada con copia para firma de recibido.			
11. Ciudadano: Recibe original y firma de recibido en la copia de la constancia.			
12. Personal de Secretaría: Archiva copia de constancia firmada.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas hábiles.		



COSTO	\$ 117. 31 (Ciento diecisiete pesos 31/100 m.n.)	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las cajas de Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Municipio Valle de Chalco Solidaridad			Secretaría del H. Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Aldo Augusto Ruíz Hernández.			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Alfredo del Mazo, Esquina Av. Tezozomoc.		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	Alfredo Baranda	MUNICIPIO	Valle de Valle de Chalco Solidaridad, México	
C.P.	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 am a 17:00 pm. Sábados de 9:00 am a 13:00 pm.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	secretaria@valledechalco.gob.mx	
N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿La constancia de domicilio y la de residencia son lo mismo?
RESPUESTA:	No, la constancia de domicilio avala que una persona vive en determinado lugar, no es así con la de residencia que acredita el tiempo que a vivido una persona en un domicilio.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué hago si no tengo comprobante de domicilio vigente o no está a mi nombre?
RESPUESTA:	En caso de que el comprobante se encuentre a nombre de otra persona distinta al solicitante, deberá anexar copia de INE del titular, con la leyenda de autorización para utilizar el comprobante de domicilio.
PREGUNTA FRECUENTE	¿La constancia de residencia puede ser utilizada para acreditar que soy el propietario del domicilio?
RESPUESTA:	No, solo acredita el tiempo que una persona a permanecido en un domicilio sin otorgarle la calidad de propietario.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si ya me expidieron la constancia y posteriormente necesito otra, con la documentación que se entregó la primera vez es posible que me expidan una nueva?
RESPUESTA:	No, es necesario presentar nueva documentación para expedir una constancia, debido a que la documentación que ingresa a la unidad administrativa se guarda como expediente en el archivo, por lo cual no puede ser devuelta o consultada.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

N/A

ELABORÓ:

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
VALLE DE CHALCO
Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento

VISTO BUENO:

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
VALLE DE CHALCO
Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

09 de febrero del 2026